



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 41163/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1020 del 29 de diciembre de 2010, el Expediente N° 0041163/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1306/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1020 del 29 de diciembre de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1020 del 29 de diciembre de 2010 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01515056-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1020 del 29 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado que acredite que el postulante no tiene sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	Filosofía. Bases Científicas e Historia de la Medicina Legal	Mensual	10	-	Presencial	
02	Medicina Legal I	Mensual	40	-	Presencial	
03	Tanatología I	Mensual	30	-	Presencial	
04	Psiquiatría Clínica I	Mensual	20	-	Presencial	
05	Psicología Médico Legal	Mensual	20	-	Presencial	
06	Criminología	Mensual	10	-	Presencial	
07	Criminalística I (Policía y Medico Legal)	Mensual	60	-	Presencial	
08	Criminalística II (Antropología ósea y anatomía de superficies)	Mensual	40	07	Presencial	
09	Odontología Legal	Mensual	6	-	Presencial	
10	Biofísica aplicada a la Medicina Legal	Mensual	12	-	Presencial	
11	Laboratorio Químico Forense	Mensual	32	-	Presencial	
12	Derecho Procesal Penal	Mensual	20	-	Presencial	
13	Introducción al Derecho	Mensual	30	-	Presencial	
14	Deontología Médica y Ética	Mensual	20	-	Presencial	
15	Histopatología Forense	Mensual	30	-	Presencial	
16	Tanatología II	Mensual	60	03	Presencial	
17	Otorrinolaringología Legal	Mensual	20	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	Derecho Penal	Mensual	20	-	Presencial	
19	Derecho Laboral	Mensual	20	-	Presencial	
20	Radiología Forense	Mensual	10	-	Presencial	
21	Medicina Legal del Seguro	Mensual	15	-	Presencial	
22	Derecho Civil	Mensual	20	-	Presencial	
23	Psiquiatría Clínica II (Forense)	Mensual	30	04	Presencial	
24	Traumatología Medico Legal	Mensual	30	-	Presencial	
25	Toxicología Forense	Mensual	40	-	Presencial	
26	Medicina Legal II	Mensual	40	02	Presencial	
27	Derecho Procesal Civil	Mensual	15	-	Presencial	
28	Medicina Legal del Trabajo	Mensual	30	-	Presencial	
29	Derecho Previsional y del Trabajo	Mensual	20	-	Presencial	
30	Sociología Legal	Mensual	20	-	Presencial	
31	Medicina del Deporte	Mensual	10	-	Presencial	
32	Oftalmología Legal	Mensual	20	-	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final	---	-	-	---	1 *
	Idioma Ingles	---	-	-	---	2 *

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Es de carácter individual y forma parte de la evaluación final. Se recepta durante el último mes del último año de capacitación.

2 \* La interpretación de texto en idioma inglés se recepta con la evaluación promocional correspondiente al primer año.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXP. N° 0041163/15 - UNC - FAC. DE CS. MÉDICAS - ESPECIALISTA EN MEDICINA  
LEGAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.